RESOLUCIÓN No. 063 DE 2.026
(Marzo 11)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO 2 DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL CONTRATO No. CPS-021-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LA LEY 136 DE 1.994, 80 DE 1.993 Y EL DECRETO 2170 DE 2.002, LEY 1551 DE 2012 Y:

C O N S I D E R A N D O:

a.- Que el día veintiséis (26) de enero de 2026 el Municipio de Nuevo Colón suscribió el Contrato **No. CPS-021-2026**, con la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA TRANSTIBANA O.C.**, identificada con N.I.T. No. 900130601-9 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ"**, por un valor de TRESCIENTOS OCHO MIL, OCHOCIENTOS PESOS ($308.800.000) M/CTE y un plazo de OCHENTA Y DOS (82) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

b.- Que el día nueve (09) de marzo de 2026, el Municipio de Nuevo Colón realizó estudios previos y Acuerdo Modificatorio No. 1 al Contrato **No. CPS-021-2026,** en el sentido de adicionar el ítem Monitora, por la suma de TRES MILLONES, QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/LCTE ($3.570.000,00), para un valor total del contrato de TRESCIENTOS DOCE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($312.370.000,00) M/CTE

c- Que atendiendo al Acuerdo Modificatorio No. 1 al Contrato **No. CPS-021-2026** suscrito el 9 de marzo de 2026, se hace necesario la actualización de las garantías inicialmente establecidas:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	20	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.

d- Que, por lo anterior, el contratista allega Póliza de Cumplimiento No. 39-46-101019106 Anexo 2, expedida por Seguros del Estado S.A., por lo que se hace necesario aprobar la póliza antes mencionada.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Póliza de Cumplimiento No. 39-46-101019106 Anexo 2, expedida el día 11 de marzo de 2026, por Seguros del Estado S.A., así:

No. de Póliza	Fecha de Expedición	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
39-46-101019106 Anexo 2	11/03/2026	Cumplimiento del contrato	$62.474.000	**Desde:** 26/01/2026 **Hasta:** 29/09/2026
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	$62.474.000	**Desde:**26/01/2026 **Hasta:**29/05/2029

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nancy Sanabria Torres – Apoyo Profesional SGDS
Revisó: Katherine González Sánchez – Asesor Externo QV470